



RESOLUCION R-Nº 0301-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 MAR 2015

Expte. Nº 18.134/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-Nº 0991-14; y

CONSIDERANDO:

QUE concluida la instancia de concurso cerrado interno a través de Res. R. Nº 263-15 se dispuso la designación del Sr. Diego Alejandro BENITEZ, D.N.I. Nº 28.887.196, en un (1) cargo, resultando desierta la cobertura de los otros dos (2) cargos.

QUE atento a ello corresponde se llame a Concurso Cerrado General para cubrir dichos dos (2) cargos, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado a intervenir se designa conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello y atento al Dictamen Nº 469 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de OFICIAL CARPINTERO, Categoría 5, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE UN OFICIAL CARPINTERO.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 11.173,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos de emergencia.



RESOLUCION R-N° 0301-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.134/14

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06.
- Conocimiento de tipo de madera y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso, como su mantenimiento
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de Cómputo de materiales.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Oficial Carpintero. Ejecutar trabajos de carpintería en general y realizar el mantenimiento de los bienes muebles.

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de mantenimiento de edificios, referidos al trabajo de carpintería.
- Ejecuta todo trabajo específico de carpintería, encomendado por el Jefe de Carpintería.
- Controla el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectúa el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial.
- Colabora con la recepción de materiales que ingresan al Depósito.
- Eleva al Jefe de Carpintería los informes anuales de sus actividades y todo informe específico de su área, que se le requiera.
- Sugiere al Jefe de Carpintería, las mejoras para la optimización del servicio.
- Informa al Jefe de Carpintería sobre el gasto insumido en la elaboración de bienes construidos a fin de ejecutar la Orden de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Darío ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Roque IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTE

- Víctor Adrián GALLEGO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

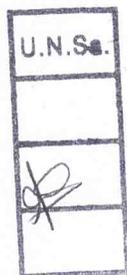
Expte. Nº 18.134/14

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 30 de marzo al 21 de abril de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 22 al 28 abril de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 29 de abril al 6 de mayo de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 29 de abril al 6 de mayo de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 14 de mayo de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIKA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0301-15